

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N°

2011

11 JUN. 2011

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el Informe N° 192 - 2011/SERPAR - LIMA/GA/SGP/UEB/MML;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia General N° 603-2004 del 26 de Julio de 2004 se aprueba el actual Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60° y 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 603-2004, el trabajador que registre más de cinco (05) tardanzas pasados los primeros 10 minutos calendarios, se hará acreedor a una amonestación por escrito en un primer mes y de reincidir en una segunda vez, se le sancionará con dos (02) días de suspensión;

Que, por informe de visto, la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub - Gerencia de Personal, da cuenta que la servidora que se indica en la parte Resolutiva, en el mes de Abril-2011 ha superado por segundo mes consecutivo el límite permisible de tardanzas, estando por lo tanto incurso en la falta disciplinaria a que se contrae el inciso c) del Artículo 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, vigente;

Con las visaciones de la Sub Gerente de Personal, Gerente de Administración y Director de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SANCIONAR con suspensión sin goce de haber por reincidir en acumulación de Tardanzas en el mes de Abril de 2011, por las razones expuestas en el tercer considerando de la presente Resolución a la servidora que a continuación se indica:

Nombre y Apellidos	Número Tardanzas	Número Reincidencia	Sanción
Florinda Chamorro Gonzales	12	2da. Reincidencia	4 días suspensión

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a las dependencias correspondientes, insertándose una copia al legajo personal de cada servidor en mención como antecedente de mérito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GONZALO ROSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INFORME N° 192 -2011/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML

: SRA. ROXANA PATRON HEREDIA
Sub-Gerente de Personal

ASUNTO : PERSONAL CON MAS DE CINCO TARDANZAS
MES DE ABRIL-2011

FECHA : LIMA, 31 DE MAYO DE 2011

Me dirijo a usted para informar e indicar que dos servidores de la Entidad, durante el mes de abril del 2011, han incurrido en tardanzas referido en el inciso c) del Art. 23º del Reglamento vigente en un número mayor de cinco (05), que de conformidad a los Artículo 65 del Reglamento de Asistencia Permanencia y Puntualidad aprobado por Resolución de Gerencia General N° 603-2004, y Art. 128 del Reglamento Interno de los Servidores Obreros aprobado por Resolución de Gerencia General N° 087-2009, serán pasibles de sanción según detalle:

Nombre y Apellidos	Numero Tardanzas	Numero Reincidencia	Sanción
Franz Richard Ruiz Mena	06	-.-	Amonestación
Florinda Chamorro Gonzales	12	2da	Suspensión 04 días

Es cuanto informo a Ud.

Atentamente,

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
SUB-GERENCIA DE PERSONAL
ROGELIO SOTO QUIROZ
JEFE DE UNIDAD ESCALAFON Y BENEFICIOS (E)

RSQ/.
C.c. archivo

SERPAR - LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
13 JUN. 2011
CESAR VELAZCO PORTOCARRERO
GERENCIA ADMINISTRATIVA

